



f) Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

F.1.- PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD IDEAS PREVIAS

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Los centros educativos como pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, adoptarán Medidas de Atención a la Diversidad (MAD), tanto organizativas como curriculares que favorezcan una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. Dichas actuaciones de Atención a la Diversidad mantendrán continuidad entre cursos, ciclos y etapas.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Tendrá especial importancia en dichas medidas curriculares y organizativas la Detección temprana de las dificultades de Aprendizaje, así como de las Altas Capacidades Intelectuales. Debiendo contemplar la inclusión escolar y social, y no pudiendo, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y en colaboración con el Departamento de Orientación.

Se garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Los centros establecerán medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

F.2.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA

a) PRIMARIA A SECUNDARIA

1. Según la normativa vigente: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo".

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus proyectos educativos.

Así mismo, para garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, anualmente, nuestro centro y los correspondientes centros de Primaria, llevaremos a cabo las siguientes actuaciones pertinentes:

1.-Constitución del equipo de tránsito

Agentes:

1. Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
2. La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
3. Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
4. Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
5. Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Objetivos:

Constitución del equipo de tránsito.

Temporalización: Final de septiembre del curso académico.

2.-Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Agentes:

Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

Objetivos:

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Temporalización:

Mes de enero.

3.- Coordinación Curricular

Agentes

Departamentos didácticos y equipos de ciclo.

Objetivos:

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Temporalización:

Mes de febrero: Análisis de los resultados de la 1a evaluación.

Mes de abril: Coordinación curricular por materias.

4.- Acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Agentes:



Jefaturas de estudios, equipos de Orientación y PT y tutores de 6º primaria.

Objetivos:

Conocer las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Temporalización:

Mes de junio.

5.- Coordinación del proceso de acogida de las familias

Agentes:

Equipos directivos y familias.

Objetivos:

Proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Temporalización:

Mes de febrero/marzo.

6.- Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Agentes:

Equipos directivos, tutores, Orientación y alumnado.

Objetivos:

Informar sobre la nueva etapa y potenciar la integración en el nuevo centro, contribuyendo a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Temporalización:

Mes de mayo: Visita al instituto con tutores de primaria

Mes de septiembre: Recepción tutores de secundaria

b) SECUNDARIA A BACHILLERATOS Y CICLOS

- Comunicación de la adscripción a las familias del alumnado de 4ºESO-febrero.
- Sondeo no vinculante de elección de modalidades de Bachillerato según la oferta del centro de adscripción-febrero.
- Reunión de escolarización con familias de alumnado de 4ºESO con información sobre las modalidades del centro de adscripción, modalidades en otros centros i.e. Bachillerato Internacional, Bachibac,...ciclos formativos de grado medio-febrero.
- Presentación sobre las modalidades del bachillerato en el centro de adscripción en visita realizada al mismo-marzo.
- Orientación escolar a cargo del Departamento de Orientación con material facilitado por el centro de adscripción y familias profesionales de los ciclos formativos de grado medio-marzo.
- Charla coloquio a cargo de antiguo alumnado para motivación del alumnado finalista-marzo.
- Complimentación de la matrícula del centro de adscripción a modo de simulación previa a la matriculación de julio-mayo.

F.3.- ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

F.4.1. MEDIDAS Y PROGRAMAS CON CARÁCTER GENERAL (ATENCIÓN ORDINARIA)

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

F.4.1.1. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.

Esta medida se está llevando a cabo en algunas materias como son Lengua Castellana y Literatura e Inglés segundo idioma además de la materia de Matemáticas, en 1º y 2º ESO por el Acuerdo de 16 de julio de 2025, usándose los siguientes criterios para la selección del alumnado:

- 1- Alumnado con la materia pendiente del curso anterior, incluidas las pendientes de 6º de Primaria.
- 2- Alumnado repetidor que no ha superado la materia instrumental que se está impartiendo, en la evaluación ordinaria de junio de 2025.
- 3- Alumnado de NEAE que el departamento de orientación estime necesario que será atendido en esa materia por la PT. (en los grupos de Lengua Castellana y Matemáticas)
- 4 – En el curso 25-26, excepcionalmente, se dará continuidad al alumnado del grupo flexible de 1º ESO del curso pasado con el fin de conseguir los objetivos mínimos del nivel.

La familia del alumno o alumna que manifieste su disconformidad para que el alumno o alumna esté en el grupo flexible, lo comunicará por escrito y cursará la baja para continuar en el grupo de referencia con el PRA pertinente.

F.4.1.2. Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales.

Este curso no se están llevando a cabo desdoblamientos en las materias instrumentales pero sí grupos flexibles en estas materias.

F.4.1.3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora*.

Esta medida se está llevando a cabo en los grupos flexibles con el especialista en Pedagogía Terapéutica como segundo docente en el aula para atención de alumnado NEAE.

F.4.1.4. Modelo flexible de horario lectivo semanal.

Esta medida se aplicará con carácter excepcional al alumnado que, por sus necesidades educativas concretas, así lo requiera. Especialmente los siguientes casos:

- Alumnado con problemas graves de adaptación al centro.
- Alumnado absentista.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo
- Alumnado con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, etc...

Tendrá un carácter temporal y progresivo, teniendo como fin exclusivo la integración definitiva y normalizada del alumnado al que va dirigida.

Se adoptará por acuerdo entre la familia y el centro educativo, firmándose un compromiso por parte de ambos, de acuerdo con lo indicado en el apartado i) sobre **El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias**, sin perjuicio de lo que a este respecto, estipule la normativa vigente.

Una copia de dicho acuerdo constará de forma oficial en el expediente del alumno o la alumna.

F.4.1.5. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.



Esta medida se recoge en el POAT actualizado anualmente bajo las directrices y supervisión del departamento de orientación.

F.4.1.6. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Se promueve una metodología activa dentro del marco del Diseño Universal de Aprendizaje.

F. 4.1.7. Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Desde jefatura de estudios y en conjunción con la mesa de absentismo local con el procedimiento establecido en el Protocolo de absentismo.

F.4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

F.4.2.1. Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos.

En general, no se llevarán a cabo este tipo de medidas por las especiales características del centro donde está implantado el Proyecto de Plurilingüismo, Francés, L2 e Inglés, L3.

F.4.2.2. Área Lingüística de carácter transversal.

1. El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
4. La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
5. Será evaluable y calificable. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado decimotercero de la presente Instrucción.

(Actualmente no se está llevando a cabo esta medida debido a la modalidad plurilingüe del centro donde es obligatoria la Segunda Lengua Extranjera-Inglés- de 1º a 4º ESO)

F.4.2.3. Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

Actualmente se ofertan dos proyectos interdisciplinares impartidos por dos departamentos didácticos:



Departamento de Inglés: consistente en la preparación de nivel de idiomas para certificaciones oficiales en inglés para 1º y 4º ESO.

Departamento de Francés: consistente en la preparación de nivel de idiomas para certificaciones oficiales en francés para 1º ESO.

Departamento de Lengua Castellana y Literatura: “La radio como herramienta comunicativa y de transformación social”, para 3º ESO.

F.4.2.4. Oferta de asignaturas optativas y/u opcionales.

INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA 1ºESO



MODALIDAD PLURILINGÜE PARA TODO EL ALUMNADO	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3 horas
EDUCACIÓN FÍSICA (EN FRANCÉS)	3 horas
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL(EN INGLÉS)	1 hora
GEOGRAFÍA E HISTORIA (EN FRANCÉS)	3 horas
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 horas
MATEMÁTICAS	4 horas
MÚSICA (EN INGLÉS)	2 horas
FRANCÉS (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)	4 horas
INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA)	2 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE ELIGE 1)	
COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2 horas
CULTURA CLÁSICA	2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR INGLÉS	2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR FRANCÉS	2 horas
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	1 hora
TUTORÍA	
TUTORÍA	1 hora
TOTAL	30 horas



INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA 2ºESO

MODALIDAD PLURILINGÜE PARA TODO EL ALUMNADO	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	
FISICA Y QUIMICA	3 horas
EDUCACIÓN FISICA (EN FRANCÉS)	2 horas
GEOGRAFIA E HISTORIA (EN FRANCÉS)	3 horas
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 horas
MATEMÁTICAS	4 horas
MÚSICA (EN INGLÉS)	2 horas
FRANCÉS (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)	4 horas
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3 horas
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1 hora
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE ELIGE 1)	
INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA) –OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	2 horas
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	1 hora
TUTORÍA	
TUTORÍA	1 hora
TOTAL	30 horas

INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA 3ºESO

MODALIDAD PLURILINGÜE GENERAL	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2 horas
EDUCACIÓN FÍSICA (EN FRANCÉS)	2 horas
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL(EN INGLÉS)	2 horas
FÍSICA Y QUÍMICA (EN INGLÉS)	3 horas
GEOGRAFÍA E HISTORIA (EN FRANCÉS)	3 horas
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 horas
MATEMÁTICAS	4 horas
FRANCÉS (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)	4 horas
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE ELIGE 1)	
INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA)	2 horas
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (SE ELIGE 1)	
RELIGIÓN	1 hora
ATENCIÓN EDUCATIVA	1 hora
TUTORÍA	
TUTORÍA	1 hora
TOTAL	30 horas



INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA PDC 3ºESO

MODALIDAD PLURILINGÜE DE DIVERSIFICACIÓN		
ÁMBITOS		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	ÁMBITO DE CARÁCTER CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	8 horas
FÍSICA Y QUÍMICA		
MATEMÁTICAS		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ÁMBITO DE CARÁCTER LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	9 horas
GEOGRAFÍA E HISTORIA		
FRANCS - PRIMERA LENGUA EXTRANJERA		
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
EDUCACIÓN FÍSICA		2 horas
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL		2 horas
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN O ÁMBITO PRÁCTICO EN SU CASO		2 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (ELEGIR 2)		
INGLES - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (ELECCIÓN OBLIGATORIA POR PLURILINGÜISMO)		2 horas
COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA		2 horas
CULTURA CLÁSICA		2 horas
CULTURA DEL FLAMENCO		2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR - RADIO		2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INGLES		2 horas
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (ELEGIR 1)		
RELIGIÓN o ATENCIÓN EDUCATIVA		1 hora
TUTORÍA		
TUTORÍA		2 horas
TOTAL		30 horas

INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA 4ºESO

MODALIDAD PLURILINGÜE	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	
EDUCACIÓN FÍSICA (EN FRANCÉS)	2 horas
GEOGRAFÍA E HISTORIA (EN FRANCÉS)	3 horas
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4 horas
MATEMÁTICAS A o MATEMÁTICAS B	4 horas
FRANCÉS (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)	4 horas
MATERIAS OPTATIVAS (SE ELIGEN 2+1 OBLIGATORIA)	
INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA) OBLIGATORIA)	3 horas
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3 horas
DIGITALIZACIÓN	3 horas
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	3 horas
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3 horas
FÍSICA Y QUÍMICA	3 horas
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	3 horas
LATÍN	3 horas
MÚSICA	3 horas
TECNOLOGÍA	3 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE ELIGE 1)	
AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA (EN INGLÉS)	2 horas
CULTURA CIENTÍFICA (EN INGLÉS)	2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INGLÉS	2 horas
ARTES ESCÉNICAS Y DANZA (EN INGLÉS)	2 horas
DIBUJO TÉCNICO (EN INGLÉS)	2 horas
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (SE ELIGE 1)	
RELIGIÓN	1 hora
ATENCIÓN EDUCATIVA	1 hora
TUTORÍA	
TUTORÍA	1 hora
TOTAL	30 horas

INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO PARA PDC 4ºESO

ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN		
ÁMBITOS		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA FÍSICA Y QUÍMICA MATEMÁTICAS	ÁMBITO DE CARÁCTER CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	8 horas
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA GEOGRAFÍA E HISTORIA FRANCÉS (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)	ÁMBITO DE CARÁCTER LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	9 horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
EDUCACIÓN FÍSICA (EN FRANCÉS)		2 horas
MATERIAS OPTATIVAS (SE ELIGE 1+1 OBLIGATORIA)		
INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA) OBLIGATORIA)		3 horas
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO		3 horas
EXPRESIÓN ARTÍSTICA		3 horas
DIGITALIZACIÓN		3 horas
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL		3 horas
LATÍN		3 horas
MÚSICA		3 horas
TECNOLOGÍA		3 horas
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (SE ELIGE 1)		
AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA (EN INGLÉS)		2 horas
CULTURA CIENTÍFICA (EN INGLÉS)		2 horas
PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INGLÉS		2 horas
ARTES ESCÉNICAS Y DANZA (EN INGLÉS)		2 horas
DIBUJO TÉCNICO (EN INGLÉS)		2 horas
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (SE ELIGE 1)		
RELIGIÓN		1 hora
ATENCIÓN EDUCATIVA		1 hora
TUTORÍA		
TUTORÍA		1 hora
TUTORÍA CON ORIENTACIÓN		1 hora
TOTAL		30 horas

F.4.2.5. Oferta de enseñanza plurilingüe.



Este centro, desde el curso 2008/09 en que se inició como centro bilingüe, ha ofertado para todo el alumnado la enseñanza bilingüe, plurilingüe a partir del curso 2011/2012.

La enseñanza plurilingüe oferta en francés (L2) e inglés (L3) diversas materias no lingüísticas dependientes de los siguientes departamentos didácticos:

En francés:

- Desde el departamento de Ciencias Sociales:
 - Geografía e Historia en los 4 niveles 1º, 2º, 3º y 4º ESO
- Desde el departamento de Educación Física:
 - Educación Física en los 4 niveles de 1º, 2º, 3º y 4º ESO

En inglés:

- Desde el departamento de Ciencias de la Naturaleza:
 - Física y Química en 3º de ESO
 - Cultura Científica en 4º de ESO
- Desde el departamento de Música:
 - Música en 1º y 2º de ESO
 - Artes Escénicas y Danza en 4º de ESO
- Desde el departamento de EPVA:
 - EPVA en 1º y 3º de ESO
 - Dibujo Técnico en 4º de ESO

Este tipo de enseñanza, es de carácter obligatorio para todo el alumnado desde 1º ESO a 4º ESO desde el curso 2022-23.

F.4.2.6. Abandono de la modalidad plurilingüe

Recibidas en esta Delegación Territorial consultas sobre la posibilidad de que un/una alumno/a renuncie a continuar escolarizado en la línea bilingüe, en centros autorizados a impartir enseñanza bilingüe con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2011, es preciso unificar criterios en torno a esta cuestión.

1.- En la Disposición Transitoria Primera de la citada Orden se establece que: "Con carácter general, el alumnado que inicie en un centro bilingüe una determinada etapa educativa en esta enseñanza permanecerá en la misma, al menos, hasta la finalización de dicha etapa, siempre que no se produzca un cambio de centro". Por tanto, **el criterio general será que el alumnado matriculado en enseñanza bilingüe no abandone esta enseñanza hasta terminar la etapa educativa.**

2.- Sin embargo, una vez que se han aplicado las medidas de atención a la diversidad pertinentes y se ha constatado, de forma fehaciente, que el continuar en la enseñanza bilingüe va a perjudicar manifiestamente el proceso educativo y los resultados académicos del/de la alumno/a, desde el Servicio de Programas Educativos Internacionales se ha venido permitiendo que, excepcionalmente, un/una alumno/a abandone esta enseñanza.

3.- Con el fin de unificar criterios y procedimientos de actuación, esta Delegación Territorial establece que **podrá autorizarse el abandono por parte de un/una alumno/a de la enseñanza bilingüe sólo cuando haya podido ser constatado de forma fehaciente que:**

- o Se han aplicado al/a la alumno/a las medidas de atención a la diversidad pertinentes, sin que hayan dado los resultados perseguidos.
- o Se ha concluido que la continuidad en la enseñanza bilingüe va perjudicar manifiestamente el proceso educativo y los resultados académicos del/de la alumno/a.

4.- Para implementar lo establecido en el punto anterior, se establece el siguiente **procedimiento:**

- a. Petición justificada por escrito de los padres a la dirección del centro del cambio de enseñanza del/de la alumno/a y aceptación del Equipo Educativo y/o del Departamento de Orientación. O bien, propuesta del Equipo Educativo y/o del Departamento de Orientación, tras la evaluación ordinaria o extraordinaria, y aceptación por escrito de los padres.
- b. Envío, por parte de la dirección del centro, de la petición y aceptación correspondiente al Servicio de Inspección de Educación.
- c. El Servicio de Inspección de Educación emitirá un Informe en relación al cumplimiento de lo establecido en el punto 3, informando favorable o desfavorablemente la petición, proponiendo a la Delegada Provincial la Resolución correspondiente.
- d. El Servicio de Inspección comunicará a la dirección del centro la decisión adoptada, que procederá a la matriculación del/de la alumno/a en un grupo de enseñanza no bilingüe, en su caso. A efectos meramente informativos, el Servicio de Inspección comunicará al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial la decisión de cambio de enseñanza.

F.5. MEDIDAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER GENERAL (MEDIDAS ORDINARIAS)

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se consideran las siguientes medidas y programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Los programas de atención a la diversidad:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

F.5.1. Programas de Refuerzo del Aprendizaje

Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Estos programas van dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso. Con dichos alumnos y alumnas repetidores, el tutor o tutora de cada grupo mantendrá al menos una entrevista, donde determinarán las causas del fracaso escolar del año anterior y establecerán de forma consensuada las medidas necesarias para cursar con éxito el presente curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior. Dichos planes están orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Estos programas serán diseñados en cada uno de los departamentos didácticos y entregado al alumnado durante la primera evaluación, de acuerdo con el modelo de ANEXO VIII, incluido en el Sistema de Información de Séneca, si es posible.

F.5.2. Programas de profundización

-Programas de profundización: Programas dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los programas de profundización podrán aplicarse a:

- Alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae.

En general, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, realizará su atención al alumnado NEAE en el aula de referencia.

F.5.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Consiste en una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3º DE ESO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	ÁMBITOS/MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	ÁMBITO DE CARÁCTER LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	9
		ÁMBITO DE CARÁCTER CIENTÍFICO-MATEMÁTICO	8
		TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
		EDUCACIÓN FÍSICA	2
		EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y	2



		AUDIOVISUAL	
		RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1
MATERIAS OPTATIVAS	ELEGIR 1	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS-OBLI	2+2
		COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	
		PROYECTO INTERDISCIPLINAR RADIO	
		PROYECTO INTERDISCIPLINAR INGLÉS	
TUTORÍA		TUTORÍA CON EL GRUPO	1
		TUTORÍA CON ORIENTACIÓN	1
TOTAL			30

4º DE ESO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	ÁMBITOS/MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	ÁMBITO DE CARÁCTER LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	9
		ÁMBITO DE CARÁCTER CIENTÍFICO-MATEMÁTICO	8
		EDUCACIÓN FÍSICA	2
		RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1
MATERIAS OPTATIVAS	ELEGIR 1+1(OBLIGATORIA)	-INGLÉS SEGUNDO IDIOMA (OBLIGATORIA) -DIGITALIZACIÓN -FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL -TECNOLOGÍA -MÚSICA -LATÍN -ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO -EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3+3
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	ELEGIR 1	-CULTURA CIENTÍFICA (EN INGLÉS) -PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INGLÉS -ARTES ESCÉNICAS Y DANZA (EN INGLÉS) -DIBUJO TÉCNICO (EN INGLÉS) -AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA (EN INGLÉS)	2
TUTORÍA		TUTORÍA CON EL GRUPO	1
		TUTORÍA CON ORIENTACIÓN	1
TOTAL			30

La elaboración del programa, en sus aspectos generales, se redacta por el departamento de orientación. Dicho departamento coordina las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción participan los departamentos de las materias que lo integran. En el programa se incluyen los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de los ámbitos y, en su caso, del ámbito práctico, con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.



- e) Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

F.5.4. Información a las familias:

Del contenido de los programas se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales a comienzos del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establece nuestro centro en su Proyecto Educativo.

Como queda dicho en el apartado F.5.1.1., se revisará periódicamente la inclusión del alumnado en los programas de Refuerzo del Aprendizaje con la incorporación a las actividades docentes programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado. De dichos cambios se informará a la familia, según el modelo del ANEXO VIII.

Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, de acuerdo con lo indicado en el apartado i) sobre **El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

F. 6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- “Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.”
- Por tanto, los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

F.6.1. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue Programas de Adaptación Curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.



La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

Cuando el centro atienda a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrá de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

Además de las medidas Se distinguen diferentes tipos de adaptaciones curriculares y apoyos, que se llevan a cabo el presente curso, pudiendo ser modificados a lo largo del curso académico cuando las circunstancias lo requieran.

En general, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, realizará su atención al alumnado NEAE en el aula de referencia.

F.6.1.1. Adaptaciones Curriculares Significativa: (ACS)

Las Adaptaciones Curriculares Significativas irán dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las ACS será el Profesorado Especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

Las ACS quedarán recogidas en un documento (disponible en la aplicación informática «Séneca») que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de la metodología, las competencias específicas, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración de la profesora de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, de la profesora de educación especial.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la ACiS y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.

La escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley Orgánica.

F.6.1.2. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAACI)

Este tipo de adaptaciones están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Requerirán una evaluación psicopedagógica previa de los equipos o del departamento de orientación. El informe que de ella se desprenda, contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Dichas adaptaciones curriculares establecerán una propuesta curricular por áreas, recogiendo la ampliación y el enriquecimiento de los saberes básicos y de las actividades específicas de profundización.

Será responsabilidad del profesorado del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

A propuesta de la dirección del centro, y previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, la Consejería de Educación, podrá adoptar la medida de flexibilización de la escolarización de este alumnado en ESO, reduciendo un año de permanencia en dicha enseñanza.

F.7.- OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ACTIVIDADES DE REFUERZO Y APOYO EN HORARIO DE TARDE. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

El centro desarrolla actividades de refuerzo y apoyo en horario de tarde, en estos momentos. Dichas actividades se basan en el Programa de Acompañamiento Escolar, de acuerdo con las instrucciones de 19 de marzo de 2007, por las que se regula la organización de este tipo de programas en los centros educativos públicos. La modalidad impartida es la mixta, tipo AB, de manera que el programa se desarrolla por profesorado del centro y por mentores contratados.

Para la selección del alumnado destinatario se han seguido los criterios que aparecen en la instrucción segunda de las instrucciones de 19 de marzo de 2007. Primándose al alumnado para el que se indica, en el informe personal del curso anterior, la idoneidad de este tipo de programa.

AULA ESPECÍFICA

1. PERFIL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ATENDIDO EN EL AULA.

En el presente curso, asisten al aula específica 3 alumnos con Necesidades Educativas Especiales cuyas edades oscilan entre los 13 y 14 años. Se realiza una breve descripción del alumnado atendido en el Aula Específica:

Alumno	Edad	NEE	NCC	Medidas específicas	Recursos específicos
H.N.V	13 años	TEA	1º Ciclo	ACI AAC <u>Asistenciales:</u> Vigilancia Supervisión especializada	PT/PTIS
CM.P.O	14 años	DI MODERADO Síndrome Down	1º Ciclo (entre 1º-2º EP)	ACI <u>Asistenciales:</u> Vigilancia	PT
I.M.M	14 años	TEA TDAH COMBINADO DI LEVE	1º Ciclo (entre 1º-2º EP)	ACI <u>Asistenciales:</u> Vigilancia	PT/AL

2. RELACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPARTIDAS CON EL RESTO DEL ALUMNADO.

El Aula Específica no es un aula cerrada, sino que forma parte a todos los efectos del centro ordinario y el alumnado escolarizado en ella compartirá con el resto de alumnado diferentes



espacios y situaciones interactivas tal como queda recogido en el artículo 28 del Decreto 147 /2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE.

Atendiendo a lo anterior, el alumnado realizará inclusión en diferentes grupos ordinarios, con el fin de que compartan el mayor número posible de experiencias con el resto de alumnado que asisten al centro, llevándose a cabo dicha inclusión de la siguiente manera:

Curso Referencia	Asignaturas	Horario
1º ESO B-C	Robótica	Viernes
1º ESO B	EF	Miércoles y jueves
1º ESO C-A	Música/Educación Física	Lunes

- ❖ Las entradas y salidas se realizarán directamente hacia o desde el Aula Específica.
- ❖ La tutora y/o maestra de PT acompañará al alumnado y estará presente en todas las inclusiones colaborando en las actividades que allí se realicen, siempre adaptándolas a las capacidades y posibilidades del alumnado y favoreciendo la autonomía y participación del alumnado.
- ❖ El Personal Técnico de Integración Social (PTIS) acompañará y realizará vigilancia del alumno (H.N.V) dentro del aula ordinaria.

El aula no es el único entorno de aprendizaje; también lo es el patio, cafetería... y los entornos que nos ofrece la comunidad. Por tanto, además de llevar a cabo una inclusión a nivel de aulas ordinarias, fomentaremos:

Inclusión en el centro:

- Actividades complementarias y extraescolares: el alumnado que asiste al Aula Específica de Educación Especial, participará en la medida de lo posible, en las actividades planificadas por el centro a lo largo del curso (planes, proyectos y visitas y excursiones junto a su grupo de referencia, 1º ESO).
- Recreos activos: Participarán en los recreos dinámicos organizados por el profesorado del centro, entre los que encontramos las siguientes opciones: ajedrez, arte, deporte, coro, radio y tenis de mesa.
- Espacio abierto: Nuestra aula se configurará como un “espacio abierto” a la comunidad educativa, donde tendrá cabida la visita y participación del alumnado y profesorado del centro.

Inclusión en la comunidad:

La sociedad constituye un escenario donde nos desarrollamos y vivimos las personas: un espacio de encuentro, de aprendizaje, de intercambio de conocimientos y experiencias, a través del cual se lleva a cabo la cohesión social y el desarrollo de la autonomía. Por ello, en nuestro aula dedicaremos tiempo para realizar actividades en nuestro entorno (compras en tiendas de la zona, desayuno en cafeterías de la zona, paseos por el parque, uso del transporte público... etc..) así como actividades de convivencia con las familias y Aulas Específicas de otros centros de nuestra localidad.

3. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN EN GRUPOS ORDINARIOS

Para llevar a cabo dicha inclusión se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado se incluirá en el grupo de edad que mejor se adapte a su desarrollo madurativo y socioafectivo.



- Será incluido en las actividades más motivadoras para el alumnado y en aquellas que mejor fomenten el desarrollo social y emocional del alumnado.
- Se tendrá en cuenta las peculiaridades de cada alumno y del aula ordinaria.
- La inclusión será flexible.

4. ESTRUCTURA ESPACIAL DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Aula Específica se encuentra situada en la planta baja del edificio principal, es grande y espaciosa además de bien iluminada, cercana a las aulas de grupo de los niveles de 1º y 2º ESO, enfrente del laboratorio de Ciencias Naturales y próxima a la sala del profesorado y “la escalera de la diversidad”. En su cercanía contamos con un baño con suficiente amplitud donde el alumnado trabajará los hábitos de higiene y autonomía personal.

Los Espacios del Aula Específica están organizados y divididos por rincones y zonas de trabajo. Contamos con los siguientes:

- Espacio para el trabajo.
- Rincón de trabajo AL
- Rincón de juegos
- Rincón de biblioteca
- Rincón TIC
- Rincón de la calma
- Rincón del desayuno

5. ESTRUCTURA TEMPORAL: HORARIO DEL AULA Y ORGANIZACIÓN TEMPORAL.

El horario del Aula Específica es de 09:15 a 14:15 horas con un recreo de 11:15 a 11:45 horas coincidente con el del resto del alumnado del centro.

6. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Para la elaboración de los horarios se han tenido en cuenta los momentos de inclusión de cada alumno, así como las características personales y necesidades de cada uno. Estos horarios se regirán por el principio de flexibilidad.

Para el trabajo individual se ha dividido el tiempo en periodos de 30 minutos con la finalidad de facilitar la atención sostenida y concentración en el alumnado.

Semanalmente se incluye tiempo dirigidos al trabajo individual para desarrollar el curriculum, tiempo para inclusiones en aulas ordinarias y tiempo destinado al trabajo en grupo en forma de talleres para fomentar aspectos como: la autonomía, responsabilidad e independencia del alumnado, higiene y aseo personal, la lectura, creatividad y escritura, las funciones ejecutivas y habilidades cognitivas básicas (atención memoria y razonamiento), gestión y control emocional, desarrollo de conductas indagatorias y exploratorias.

De este modo se ha creado la siguiente rutina dentro del Aula Específica:

HORARIO	RUTINAS
9.15 h. – 9.45h.	ASAMBLEA 1. Rutina del calendario 2. Rol de las responsabilidades 3. Rutina de la agenda 4. Rutina de Expresión oral
9.45h – 10.15h	TRABAJO INDIVIDUAL
10.15h-10.45	
10,45h-11,15	ASEO Y DESAYUNO
11.15h-11.45	RECREO
11,45h-12,15	Rutina de la calma: 1. Video interactivo Mindfulness/yoga (Técnicas de respiración, estiramientos, meditación guiada, posturas, cuento vivencial y activo...) 2. Pausa activa: Pintar mandalas, juegos go-no go, minijuegos funciones ejecutivas. 3. Película.
12,15-12,45	TRABAJO INDIVIDUAL/INCLUSIONES
12,45-13:45	
13:45-14.15	RINCONES

7. RECURSOS

Al ser de nueva creación, la dotación inicial del Aula Específica ha sido a cargo de la Delegación Provincial de Educación, la cual sólo ha enviado mobiliario y una plastificadora. De igual modo, se ha reutilizado material del propio centro: corchos, pizarras digitales, ordenadores y mesas para ordenadores, mesa y sillas de grupo,... Todo el material didáctico y otros recursos materiales han sido comprados por el Departamento de Orientación o aportado por profesorado y/o alumnado (útiles de escritura, juegos, libros...).

8. MATERIALES:

- Tecnológico: dos ordenadores, portátil y pizarra digital.
- Material didáctico: juegos manipulativos puzzles, juegos de mesa...
- Material de elaboración propia: fichas y cuadernillos.
- Material de lengua, matemáticas y funciones ejecutivas de diferentes editoriales.
- Mobiliario: estanterías, perchas, muebles, mesas, sillas, pizarra, corchos,...
- Otros materiales: cartulinas, lápices, colores, pegamento, carpetas, témperas, pinceles...

9. PERSONALES:

- Dos maestras especialistas en P.T: una PT a tiempo completo que ejerce la tutoría del Aula Específica y una PT a tiempo compartido con otro IES.
- PTIS
- Logopeda: asiste al AE una sesión por semana.
- Orientadora
- Profesorado especialista en las áreas de EF y Música y profesor encargado de la optativa de Robótica del Departamento de Tecnología.

10. ESPACIALES

- Aula Específica
- Biblioteca
- Aulas ordinarias donde se realiza la inclusión
- Sala de Usos Múltiples
- Patio y pistas deportivas
- Espacios destinados a las actividades de recreos dinámicos
- Cafetería
- Baño adaptado
- Entorno cercano (parque, pinar, playa, tiendas, supermercados..)

11. TIPOS DE ACTIVIDADES

- Actividades individualizadas. Se centran en las necesidades y competencia curricular de cada alumno, establecidas en su correspondiente ACI.
- Actividades específicas: Se trabajará actividades de habilidades cognitivas y función ejecutiva que permitan desarrollar la atención sostenida, la memoria a largo y corto plazo, inhibición de conducta y procesamiento.
- Actividades grupales: Se desarrollarán actividades grupales desarrolladas en forma de talleres de los cuales se pone en práctica todas las áreas de forma integrada. Así como en los momentos de los rincones: juegos de mesas, puzzles, vídeos, cuentos...
- Actividades de relajación y psicomotricidad. En nuestra rutina de la calma a través de sesiones mindfulness y yoga, donde realizaremos técnicas de respiración, relajación y movimientos. También las sesiones de inclusión en EF.
- Actividades de expresión artística.
- Actividades de autocontrol y gestión de emociones.
- Actividades relacionadas con la autonomía, hábitos de higiene y alimentación. Asignación de roles semanales y rutina del aseo y desayuno en el aula.
- Actividades de fomento de la lectura, expresión oral y tratamiento de la lectoescritura. Para estimular el interés y el hábito lector y mejorar de la expresión oral y escrita se tendrá en cuenta las recomendaciones planteadas en nuestro Plan Lector. Para estimular el interés y el hábito lector realizaremos actividades de recopilación y recreación y trabajaremos diferentes tipos de textos. Se dedicará una sesión semanal al taller de biblioteca y la lectura.
- Actividades TIC: Aprovecha la capacidad multisensorial para atraer la atención trabajando aspectos cognitivos y transmitir conocimientos curriculares.
- Actividades extraescolares y complementarias: el alumnado participará en actividades comunes a todos los niveles propuestas por el centro: Halloween, Día contra la violencia de género, Navidad, Día de la Paz, Día del Flamenco, Día de Andalucía, Día Internacional de la Mujer, etc...y participará en las actividades extraescolares que mejor se puedan adaptar para su aprovechamiento e inclusión.